



Tartagal, 9 de junio de 2.023

RESOLUCIÓN N° 271-SRT-23

EXPTE. N° 20.274/23

VISTO

La nota presentada por la Escuela de Perforaciones en la cual solicita incorporar a los alumnos que cursaron en el Ciclo Lectivo 2020; y

CONSIDERANDO

Que la Res. CDNAT N°179-2023, prorroga el vencimiento de las materias regularizadas en el periodo lectivo 2019 cuyos vencimientos operaban en mayo 2023 y septiembre 2023, hasta el 31 de diciembre de 2023.

Que los vencimientos de las asignaturas que operan en mayo y septiembre de 2023, regularizadas en el periodo lectivo 2.020 no están contempladas.

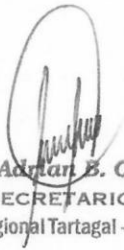
Que por Res. N° 099-SRT-20, los alumnos iniciaron el cursado del Primer Cuatrimestre en agosto de 2.020 y, finalizaron el cursado del Segundo Cuatrimestre en marzo de 2.021.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

**LA VICEDIRECTORA
DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- PRORROGAR LOS VENCIMIENTOS DE LAS REGULARIDADES de las asignaturas de **TODAS LAS CARRERAS** de la Facultad de Ciencias Naturales que se dictan en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, hasta el **31 de DICIEMBRE DE 2.023**.

ARTÍCULO 2º.- REGÍSTRESE, comuníquese a Secretaría Académica de la Universidad, a la Facultad de Ciencias Naturales, a la Escuela de Perforaciones, Dirección de Docencia y Alumnos de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad y demás áreas para su toma de razón y demás efectos.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.